

MACROPROCESO: BECAS Y FINANCIACION Versión: 7.0

PROCESO: BECAS Y AYUDAS ECONOMICAS Fecha: 16-sep-2022

I. POLÍTICAS Y NORMAS PARA BECAS Y DESCUENTOS PARA POSGRADOS

1. Beneficiarios:

Se otorgarán descuentos o becas a admitidos y estudiantes regulares sobre el valor de la matrícula de programas formales de especialización, maestría y doctorado. No aplica para la maestría del INALDE.

- 2. Modalidades de Becas o Descuentos para posgrados:
 - a. Descuento Beca Sabana Familiar: Se otorga el 10% de descuento en el valor de la matrícula a los estudiantes que son esposos, padres e hijos y hermanos que se matricularán en la Universidad de La Sabana en programas de pregrado o posgrados para el mismo ciclo lectivo.
 - b. Parágrafo: el descuento beca Sabana Familiar se otorga siempre y cuando los estudiantes se matriculen en la Universidad durante el mismo ciclo lectivo. Si alguno de los estudiantes habiéndosele otorgado esta ayuda paga su matrícula y el otro no la paga, el estudiante beneficiado deberá hacer el pago a la Universidad del valor descontado por la ayuda.
 - c. Descuento Alumni Sabana: Se otorga el 15% de descuento en la matrícula de cada ciclo lectivo para los alumnos graduados de programas de pregrado o posgrado de la Universidad de la Sabana. Se otorga un 5% de descuento para los egresados de Diplomados de la Universidad de La Sabana para Especializaciones y Maestrías.
 - Parágrafo: A los estudiantes con estado académico "finalizó materias", se les podrá aplicar el descuento, para el primer ciclo del programa, aun cuando se encuentre en proceso de graduación, en caso de no alcanzar el grado, no se renovará el descuento Alumni Sabana para el siguiente ciclo. Para otros estados académicos diferentes no aplica el descuento.
 - d. Descuento Grupo de Empleados misma Empresa: Se otorga descuento del 5% (2 a 6 personas), 7% (7 a 9 personas) y 10% (10 o más personas) a cada uno de los funcionarios de una misma empresa (que tengan contrato bajo la misma razón social, igual NIT, no filiales) que se encuentren cursando simultáneamente, para el mismo ciclo lectivo programas de posgrados en la Universidad de La Sabana. Es responsabilidad del estudiante presentar la certificación de sus compañeros de la misma empresa y con base en esto se asignará el porcentaje, previa validación de la matrícula de cada estudiante del grupo. Este porcentaje no se modificará en caso de incorporarse otro estudiante posterior a la asignación y pago de la matricula.
 - e. Beca Sabana Empresarial: Se otorga descuento para funcionarios de las empresas que tengan convenio de reciprocidad con la Asociación de Amigos de la Universidad y este los certifique. No aplica para Doctorados.
 - f. Descuento Alumno Meritorio en el Pregrado: Se otorga el 50% de beca para el primer semestre, a los estudiantes que obtuvieron la mención de Alumno Meritorio en Pregrado de la Universidad de La Sabana. No aplica para Doctorados.
 - g. Descuento Convenio Empleado ASPAEN: Se otorga un descuento del 50% a los empleados con contrato a término indefinido o término fijo cuya vinculación sea mínima de 2 años y su contrato este vigente para el periodo académico a cursar. No aplica para Doctorados.
 - h. Descuentos vigentes pactados o convenios establecidos con las unidades académicas avalados por la Subcomisión de Mercadeo y Comunicaciones.

DPL-301 Página 1 de 4 DPL-004/4



MACROPROCESO: BECAS Y FINANCIACION Versión: 7.0

PROCESO: BECAS Y AYUDAS ECONOMICAS Fecha: 16-sep-2022

i. Becas Excelencia Posgrados: Beca otorgada a estudiantes con las más altas características de excelencia, que cumplen con todos los requisitos establecidos, proceso a través de postulación y concurso, dirigido a graduados de la Universidad de La Sabana y empleados postulados por las empresas en convenio de prácticas. Aplica Únicamente para programas de especialización y maestría, no aplican especializaciones médico-quirúrgicas ni programas en extensión. Los requisitos, cupos y porcentajes de beca se definirán en la Subcomisión de Mercadeo semestralmente o según sea la vigencia. Para mantener esta beca por cada semestre el estudiante deberá cumplir con un promedio académico.

- j. Beca Excelencia Gestion Empresarial: Beca otorgada a estudiantes con las más altas características de excelencia, que cumplen con todos los requisitos establecidos, proceso a través de postulación y concurso, dirigido a empleados postulados por las empresas invitadas. Aplica Únicamente para programas de especialización de la Escuela Internacional de Ciencias Económicas y Administrativas, ofrecidos en Chía. Los requisitos, cupos y porcentajes de beca se definirán en la Subcomisión de Mercadeo semestralmente o según sea la vigencia. Para mantener esta beca por cada semestre el estudiante deberá cumplir con un promedio académico.
- k. Los descuento y becas ofrecidos para empleados de la Universidad de La Sabana, Clínica Universitaria, Inalde y Fonsabana y sus familias, se otorgarán bajo las políticas de Desarrollo Humano aprobadas por la Subcomisión de Gestión Humana.
 - Política becas para estudios de posgrado ofertados por la universidad para profesores docencia-planta, profesores hora cátedra, empleados de Inalde, Clínica y Fonsabana y familiares de empleados.
 - ii. Políticas para el apoyo económico para estudios de posgrados de empleados administrativos.
- I. Descuento Pronto Pago: Este beneficio aplica para los estudiantes admitidos a un programa de especialización, maestría o doctorado siempre y cuando se realice el pago de la matricula 1 mes antes de la fecha de inicio de clases. Este descuento aplica únicamente para el primer semestre del programa, no es sujeto a renovación.
- 3. Requisitos, condiciones y otras disposiciones:
 - a. Serán sujetas a estudio solo las solicitudes de los estudiantes antiguos que se encuentren en estado "normal" según la información oficial de registro. Se entiende por estado normal estudiantes que estén matriculados y que cumplan con las condiciones de permanencia según el Reglamento de Estudiantes de la Universidad.
 - b. Es indispensable para la adjudicación de descuentos y becas solicitar y renovar el beneficio cada ciclo lectivo por el sistema Autoservicio antes de las fechas de vencimiento de matrícula.
 - c. Las becas y/o descuentos contemplados en esta política no son acumulables entre sí, se otorga el beneficio que favorece al estudiante en mayor porcentaje.
 - d. Se validará el cumplimiento de las condiciones para ser beneficiario, así como los requisitos exigidos por cada unidad académica de las becas otorgadas.

DPL-301 Página 2 de 4 DPL-004/4



MACROPROCESO: BECAS Y FINANCIACION Versión: 7.0

Fecha: 16-sep-2022

PROCESO: BECAS Y AYUDAS ECONOMICAS

e. Se aplicarán el número de giros de becas o descuentos proporcional a la duración del programa según lo reportado en SNIES. Estas serán asignadas proporcionalmente al valor de la matrícula para cada periodo académico.

Parágrafo: en caso de aprobación de matrícula por créditos, la beca o descuento se aplicará proporcionalmente a esta, siempre y cuando cumpla con el aval de la respectiva Subcomisión de Facultad, y siempre y cuando esta matricula por créditos no se dé por la pérdida de asignaturas.

En caso de aprobación de convenio internacional por movilidad, la beca o descuento se aplicará proporcionalmente a la orden de matrícula descontando este giro del total de giros al que tiene derecho según la duración de su programa teniendo en cuenta lo reportado en SNIES.

- f. En caso de aplicar un beneficio el cual el estudiante no tenía derecho, tendrá la obligación de informar antes de la realización del pago de la matrícula o la Universidad cobrará el beneficio del cual no tenía derecho.
- g. No se realiza devolución ni acumulados por concepto de becas o descuento. En caso de realizar el pago de la matricula antes de las fechas de vencimiento sin realizar la solicitud de descuentos o beca, la Jefatura de Becas podrá autorizar la devolución como única vez y por tiempo definido, siempre y cuando realice la solicitud de beca a través del sistema antes de la segunda semana de clases. En caso de no realizar los procesos respectivos en las fechas indicadas no será sujeto de devolución.
- h. Los casos especiales o excepcionalidades deberán contar con el aval de la Dirección Financiera, la Jefatura de Admisiones de Posgrados de la Dirección de Admisiones y la Jefatura de Becas y ayudas económicas.

CONTROL DE CAMBIOS

Versión No.	Fecha publicación	Política / Norma No.	Descripción del cambio	Responsable Solicitante del Cambio
7.0	16 de septiembre de 2022	Documento	Se incluye numeral descuento pronto pagos.	Jefe de Becas y Ayudas Económicas
6.0	26 de marzo de 2021	Documento	Revisión y actualización de procesos. Cambio nuevo formato de plantilla establecido	Jefe de Becas y Ayudas Económicas
5.0	8 de octubre de 2019	Actualización General	Se actualiza la Política bajo tres puntos 1. Beneficiarios, 2. Modalidades de becas y descuentos y 3. Requisitos, condiciones y otras disposiciones y sus literales,	Jefe de Becas y Ayudas Económicas
4.0	30 de abril de 2018	Actualización numeral. 1 y creación	Se actualiza el punto 1 donde contempla las modalidades de beneficios	Jefe de Becas y Ayudas Económicas

DPL-301 Página 3 de 4 DPL-004/4



MACROPROCESO: BECAS Y FINANCIACION Versión: 7.0

PROCESO: BECAS Y AYUDAS ECONOMICAS Fecha: 16-sep-2022

		numerales3,4,5,6 y 7	Se inserta 5 artículos (punto 3,4,5,6 y 7)	
3.0	1 de agosto de 2013	Control de Aprobaciones	Se registra la ratificación de aprobación por parte del Comité Financiero a las políticas contempladas en este documento, según acta No.12-13 del 27 junio de 2013	Jefe de Becas y Ayudas Económicas
2.0	1 de noviembre de 2012	Todos	Se reforma la política aprobada en al Acta No. 3 del 2 de abril de 2008 del Consejo Directivo del Instituto de Postgrados Se definen los tipos de beca para estudiantes de postgrado. a excepción de los programas de INALDE. Se agregan la política No. 2 que hace referencia a la beca excelencia0 meritorio y Se agrega la política No. 3. Que hace referencia al asistente graduado.	Jefe de Becas y Ayudas Económicas
1.0	31 de octubre de 2008	Todos	Creación del documento	Jefe de Becas y Ayudas Económicas

CONTROL DE APROBACIONES

Elaboró	Revisó	Aprobó
Jefe de Becas y Ayudas Económicas	Director Financiero	Subcomisión Financiera

DPL-301 Página 4 de 4 DPL-004/4